Los codigos aran detallados os revenos

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

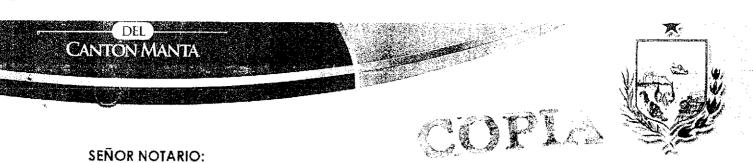
N° ____S/N



PRIMER TH	ESTIMONIO DE LA ESCRITURA DI mentos solicitados por abg. carlos chavez	
	·	
TORGANTE	 ES:	
	ES:	
UANTÍA (S)	INDETERMINA DA	
ANTA,		

12/16/13

802 M34



De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto, que corresponde a la resolución de Partición y Adjudicación No. 003-ALC-M-JEB-2013, de fecha 26 de Agosto del 2013, de conformidad al Art. 486 del COOTAD y la Ordenanza para determinar los

Asentamientos Humanos de Hechos y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de los lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción del Cantón Manta; plano del Barrio "Virgen del Mar" de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, aprobada en Sesión Ordinaria del 8 de Marzo del 2012.

Atentamente.

Abg. Carlos Chávez Chica. PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, DICIEMBRE 05 DEL 2013.- EL NOTARIO.-

NOTARIO TEXCERO DE MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadınc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 003-ALC-M-JEB-2013 BARRIO "VIRGEN DEL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Dui, de artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado Promission garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada.

Rafticion Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 1

Dirección (galle 3) Nv.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Eax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmegmanta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regimenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el articulo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circumscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomia y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanistico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

Contractions

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 2

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec

Website: www.manta.gob.cc

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el camón":

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el articulo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el articulo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer

Tician y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 3

E-mail: gadme(@manta.gob.ce Website: www.manta.gob.ce mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado:

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Virgen del Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiendose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta-Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara Nº. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 4

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012. el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 194-DPUM-JCV del 23 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.06-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 8 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 15B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resultas en el plazo establecido;

ouverse de julio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, ou verifica No. 793-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoria Jurídica, el Informe

A Particion y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 5

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadnic@manta.gob.ee Website: www.manta.gob.ee Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÒN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Virgen del Mar", el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 752-DL-LRG de fecha 23 de Agosto del 2013, el Procurador Síndico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del örgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cincuenta y un lotes del Barrio "Virgen del Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 31.969,16 m², que se han distribuido en Área de Lotes 22.397,85m² que corresponde al 70.06%; Área Comunal – Verde de 868,21m² que corresponde al 2,72%; Área de vías y aceras con 8.703,10 m² que corresponde a 27,22 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 06-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios, con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

Secretarian

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 6

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ee Website: www.manta.gob.ee



BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

								J. (5. 68 4) (6.4)
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	N°.DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DET LOTE m1				
MZ. 01	Lote 04	RIVERA JACOME CARLOS GILBERTO	090745549-7	231,66	8020104000	\$ 2.316.60	5%	5 115.83
	Lote 10	FRANCO BILER BORIS MARCOS	131069011-8	112.06 ,/	8020110000	\$ 1,120,60	5%	\$ 56.03
		AREA TOTAL		343.72		<u> </u>		

BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

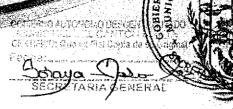
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO*	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2 3				
	Lote 06	DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA	130390964-0	36,03	8020506000	\$ 360,30	5%	\$ 18.02
	Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	25,24	8020507000	\$ 252,40	5%	\$ 12,62
MZ.05	Lote 08	REYES BAILON JASMINA MARIUXI	130878199-4	141,09	8020508000	\$ 1.410,90	5%	\$ 70,55
	Late 09	PACHAY POSLIGUA EL/GIO NEPTALI	130343396-3	16,22	8020509000	\$ 162,20	5%	\$ 8,11
	Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA. ROSA ESILDA DELGADO PICO	130159625-8 130247069-3	86,6	8020523000	\$ 866,00	5%	\$ 43,30
		AREA TOTAL		305.18				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MANZANA	POLE	ADJUDICATARIO	№ DÉ CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE SI			7 - 17 - 17 - 17 - 17 - 17 - 17 - 17 -	
5477 10	Lote 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	139633667-6	141,83	8021001000	\$ 1.418,30	5%	\$ 70.92
MIZ. 10	1.0te 03	VILEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	130688832-0 130878675-3	57,6	8021003000	\$ 576,00	5%	\$ 28,80
	Lote 94	FLOKES COPEZ RICHARD GONZALO	130061889-1	54,70	8021004000	\$ 547,00	5%	8.27,38
	Lote 08	OUDDE REYES DOMINGO CALIXTO	130125828-9	165,04	8021008000	\$ 1.650,40	5%	\$ 82.52
	Loie II	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	130464671-2	115.70	8021011000	\$ 1.157,00	5%	5 57 85
	Lote 15	HOLGUEN BAILON CARLOS LURS Y HOLGUEN BAILON ROSA MARUJA	130119554-9 130119541-6	288.61	8921015000	\$ 2.886.10	5%	\$ 144,31

Página 7

Dirección: Calle 3 valva de 22 de 22



	·	·						
	1.ote 17	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	131220164-1	116,05	8021017000	\$ 1.160,50	5%	\$ 58,03
	Lote 18	CALDERON CONFORME IOSE NICOLAS	130229591-8	103,82	8021018000	\$ 1.038,20	5%	\$ 51,91
	Lote 19	QUIJJE BENITEZ MARIA LUCIA	130929904-6	86,88	8021019000	\$ 868,80	5%	\$ 43,44
MZ. 10	Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130081651-7	98,26	8021025006	\$ 982,60	5%	5 49,13
	Lote 30	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGER EDUARDO	130587447-9 091353635-5	167,3	8021030000	5 1.673,00	5%	5 83,65
	Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	130221348-1	144,73	8021031000	\$ 1,447,30	5%	\$ 72,37
	Lote 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465646-3	45,11	8021032000	\$ 451,10	5%	\$ 22,56
	Lote 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130030569-3	82,1	8021034009	\$ 821.00	5%	\$ 41,05
	Lore 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	55,26	8021037000	\$ 552,60	5%	\$ 27.63
	1.ore 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	131187599-9	94,97	8029180000	\$ 949,70	5%	\$ 47,49
	Lore 39	CARDENAS EGDA SEBASTIANA	130341428-6	115.94	8021039000	\$ 1.159,40	5%	\$ 57,97
		AREA TOTAL		(933,9		4	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

	1	20 7 20 V. A.	MARKET A	8.383		18.07.65		
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	nº dé Cedula de Ciudadania	AREA DEL LOTE 822				
i.o	Lote 01	REYES PEREZ DIOGENES YANDERSON Y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131371797-5 131172673-9	53,36	8021101000 -	\$ 533,60	5%	\$ 26,68
	Lote 07	REYES REYES DEYSI LUZ Y CEDEÑO LOPEZ JOSE GIL	130915140-3 130817449-7	51,22	8021107000	\$ 512,20	3%	\$ 25,61
MZ.11	Lote 08	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS	130323365-2	74.57	8021108000	\$ 745,70	5%	. \$ 37.29
	Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	131381516-7	57,91	8021109000	\$ 579,10	5%	\$ 28,96
	Late 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6	96,71	8021110000	\$ 967,10	5%	\$ 48,36
		AREA-FOTAL		333,77				

В	ARRI	O "VIRGEN DEL MAI	R"+PARR	OQUIA.S	AN MATE	EO CAN	ITON MANT	A
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Mº DE CEDUIA DE CIUDADANIA	AREA DEL. LOTE mz				
	l.ote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130630466-6	303,22	8021202000	\$ 3.032,20	5%	\$ 151,61
MZ.12	Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	131091028-1 131233873-2	135,1	8021212000	\$ 1.351.00	5%	\$ 67,55
	Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210296-3	60,83	8021216000	\$ 603,30	5%	\$ 36,42

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio, "Virgen del Mar"

Página 8

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

SCHERRIA



Lote 21

Lore 22

MZ.12

POSLIGUA FRANCO PREODY ALEXIS

COMBTÉ DE DAMAS BRISAMAR

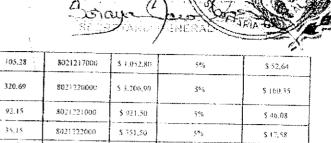
FRANCO MUENTES VERONICA

REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR. PACHAY IPFREZ EDGAR ROLANDO

FRANCO MUENTES PALILO VIRGILIO

MONSERRATE

AREA TOTAL



59.

\$ 122,27

		AREA TOTAL		1297,95		·		
]	BARR	IO "VIRGEN DEL MA	R"- PARR	OQUIA S	SAN MAT	EO CAN	TON MAN	TA
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE mi				
	Lote 01	DELGADO FRANCO KLEBER DANIEL	130966034-6	39.74	8021901060	\$ 297.40	5%	5 14.87
	Lote 02	PILLIGUA PICO MIRIAN ELIZABETH	131306083-0	150,96	8021902000	\$ 1,509,60	5%	\$ 75,48
	Lote 10	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	1304+2645-3	192,55	8021910000	\$ 1.925,50	524	\$ 96,28
	Lote 17	ALONZO LOPEZ JOSE AGRISTIN	130360498-6	215.12	8021912000	\$ 2.151.26	59%	\$ 107,56
	1.01e 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	130562275-3 130632736-9	145,23	8021919000	\$ 1.452.30	52 à	5 72,62
	Lore 26	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	130260497-8	171.5	8021936000	\$1.715.00	59%	5 85,75
MZ. 19	Lote 31	FRANCO MUENTES JUAN ARCADIO Y SRA, ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA PEREZ	130454908-8 130464697-7	225.6	8021931000	\$ 2,256 mn	5%	\$ 112.80
	Lote 34	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	130816486-0	54,36	8021934080	\$ 543,60	51%	\$ 27.18
	Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA DILIA	130442646-3	40.92	8021935000	\$ 409,26	5%	\$ 20,46
	Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	130633649-4 130633693-2	49,32	8021936000	\$ 493.20	57%	5.24.66
	Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA I ISPTPLY PINCAY MERO CLAUDIO FABIAN	131242293-3 130858863-9	113,73	8021937000	\$ 1.137,30	5%	\$ 56,87
	1.nte 38	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	130326820 3	107.82	8021938000	\$ 1.078.26	5%	5 53,91
	Late 39	PROGRAMA CND	MIES	172,72	8021939000	\$ 1,727,20	576	5 86.36
	Lore 4u	FRANCO BARLON JONIATHAN. RODOLFO	130757380-9	102.62	8021940000	\$ 1.026, 20	5%	\$ 51.31
		AREA TOTAL		1772,19		<u> </u>	11	

131214348-8

ACUERDO MINISTERIAL Nº, 3245

13//632076-1

130348384-4

:31053714-5 130633655-1

245,53

#₹**8**021331000

CECEPTORO

RESUMEN DE AREAS	"VIRGEN DEL MAR"	
AREA DE LOTE	22.397,85	70,96%
AREA VERDE	868,21	2,72 1/6
AREAS DE VIAS Y ACERA	8,703,1	27,22%
AREA TOTAL	31,969,16	100,00%

Payticitut y Paludicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Dirección: Calk 2007 (2011) 171 / 2011 179 / 2011 558

Página 9

Fax: 2611-714

Casilla: 13-05-4532

E-mail: gadmc@manta.gob.ee

Website: www.manta.gob.ec

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 51 lotes del Barrio "Virgen del Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h38.

Ing. Jaime Estrada Boxilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIP
DEL CANTÓN MANTA

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Ma

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadınc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec Tanana Tanana Tanana Tanana

Página 10

CHANGE DATES

Section 200



DE:

Dr. Lino Romero Ganchozo.-PROCURADOR SINDICO MCPAL.

PARA:

Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA

ASUNTO:

FECHA:

Manta, Agosto 23 de 2013

Mediante memorando No. 5711-SM-SMC, tràmite S/T, referente a la regularización del sector "Virgen del Mar", El 18 de Julio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICION Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asambea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 060, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantòn Manta. El sector antes mencionado que estaría conformad de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

El sector "Virgen del Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantòn Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Limites:

Norte: Oceano Pacifico.

Surp Barrio La Paz.

Este Barno Vista al Mar

Cooste Barrio Cristo Rey y los laureles

sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31.969,16m2. R.G.M.

MANNE S. Dirección Calle 9 A A S Teléfonos: 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail; gadme@manta.gob.ec



Forma del terreno y topografía.

Es de forma irreguar de topografía descendente.

Aspecto Socio Econômico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadmente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su poblacion es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% corresponde en edades de 20 a 42 años. El 35% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoria a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Virgen del Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontanea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originò la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30% la mayoría viviendas de pisos y construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan dos tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizò el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas estabecidas.

Comitè de Gestion de Riesgo:

Mediante la presente se realizò el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, en el cual manifiesta lo siguiente:

-En la mz. 01, existen predios que conlindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una via en la parte posterior de los predios.

-En la mz. 19 los predios que conlindan con el cauce del rio, se debería exigir el retiro de via de seguridad como mínimo 6m.

-en las vias o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vias con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec



La ocupación territorial de la zona y sus característica de irregularidad han provoca falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las persona del sector edificaron viviendas sin asesoria técnica, por lo que las construcciones no acatán las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución. Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vias vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Virgen del Mar" tiene una superficie de 31.969,16 m2 el mismo que esta dividido en 7 manzanas distribuido por lotes cuya área aproximadamente es 250.00m2 cada uno, donde se implantarà el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Virgen del Mar", con un área de 31.969,16 m2., donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05,10,11,12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22.397,85 m2 que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un área Verde de 868,21m2 que corresponde al 2,72%; y en área de vias y aceras con 8.703,10m2 que corresponde a 27,22%.

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Tècnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vias y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Aguayo Macias Carlos Ovidio Franco Muentes Simòn Horacio y Maria Teresa Pico de Franco Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeraldas Franco Muentes.

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentò una solicitud por parte del señor Alvarado Càrdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de legalización de un terreno, ubicado en la Parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avaluos Catastro, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Señor Alvarado Càrdenas, no era procedene por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe tècnico emitido mediante oficio No. 838 DPU-JCV, de fecha 23 de julio del 2013.

Dirección Calle 9 A Arch Teléfonos 2811 47 (2611 479/2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ec

Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes as poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de

Urbanistico y convirtiéndose estos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Còdigo Orgànico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autonòmos Descentralizados la "...Obtención de un habitad seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularizacion a Travès de la Partición y Adjudicacion Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdiccion Territorial del Canton Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Tècnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Juridica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Juridica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Magaomo Description de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Magaomo Description de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Magaomo Description de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Magaomo Description de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Magaomo Description de Planeamiento Urbano, y al Registro de la Propiedad del Cantón Magaomo Description de Planeamiento Urbano, y al Registro de la Propiedad del Cantón Magaomo Description de Planeamiento Urbano de P

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec





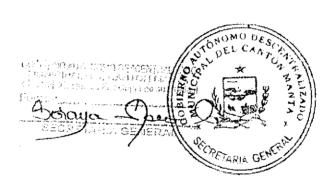
CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Virgen del Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.

Elab/msc



Dirección: Calle 9 x Av 3 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-1832

E-mail: gadinc@manta.gob.ec



Of No 793 DPM-JCV Manta, 18 de Julio del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

18/07/13 1621 Hilda Darberán

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Virgen del Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 8 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legitimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ard. Janeth Cedeño Villavicencio DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

GAD MANTA

Dirección, Calle Vol. 17.4 Teléfonos: 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611.714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ec

TONOMO DESCRIPTION DEL CANTON PARAMENTO PARAMENT





INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 06 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: Auterizar al Ejecutivo delGebierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se preceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio:VIRGEN DEL MAR.

En apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano jo municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

Direction Calle 950 Av. 4 Telefonds 2603 47 1/2611 479/2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadn@@manta.gob.ec

JOSE CANTON ARIA GENERAL STATES





1.- ANTECEDENTES

El barrio denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°080, otorgado por la l. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, que estaria conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N°032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del CantónManta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores delCantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Virgen del Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Virgen del Mar.

Dirección: Calle 9 y Av.4

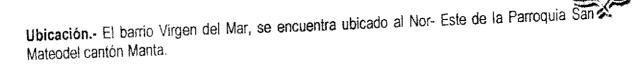
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

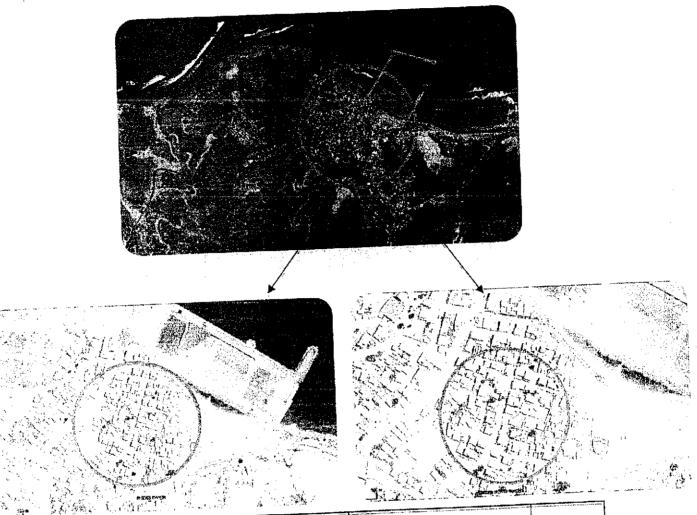
Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec







Me Cal Constant					1
			COORDEN	ADAS UTM	ALTITUD
CANTON	PARROQUIA	SECTOR	X	Y	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VIRGEN AL MAR	521299,46	9894381,37	17
	<u>, i</u>				

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Direction: Calle 9 (A) 15 19 / 2611 558
Teléfong: 261 4 1 1 1 264 1 3 9 / 2611 558
Fax: 261 2 1 3 4 4 3 2 1 4 4 5 2 1 4 4 4 5 2 1 4 4 4 5 2 1 4 4 4 5 2 1 4 4 4 5 2 1 4 4 4 5 2 1 4 4 4 5 2 1 4 4 4 5 2 1 4 4 4 5 2 1 4 4 4 5 2 1 4 4 4 5 2





Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

· Limites:

Norte: Océano Pacifico.

Sur:Barrio La Paz

Este: Barrio Vista al Mar.

Oeste: Barrio Cristo Rey y Los Laureles.

Superficie.-El sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31969.16m2

• Forma del terreno y topografia:

Es de forma irregular de topografia descendente.

Aspecto socio – Económico

De acuerdo alos datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 42 años. El 35 % de la población alcanza el nivel de instrucción primarla. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Virgen del Mar"es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográficay sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VIRGEN DEL MAR

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30%, la mayoria viviendas de 2 pisos y construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

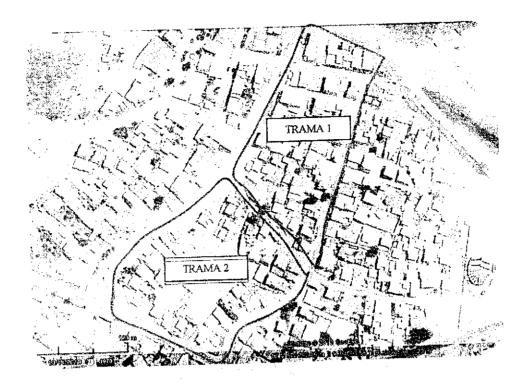
Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec





3.2.- Trama urbana



Enesta extensión de territoriose presentandos tipos de trama urbana, las cuales tienen formairregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución demanzanas irregulares, consecuenciadel proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía.

3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18 % y un área mprovise para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que par sur les con las normas

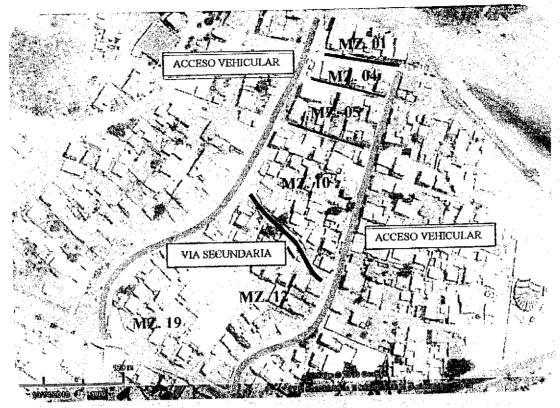
Direction: 5.48 17.47 18.479 / 2611 558 Telefono 2617 47.479 11 479 / 2611 558 Fax: 2611 7146

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadinc@manta.gob.ec







3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la Sala de Situacional de Manta "C.G.R." precedida por el Sr. Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA,en cual manifiesta lo siguiente:

- En la Mz. 01, existen predios que colindan con el perimetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la Mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6 m.
- En las vias o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec









3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

En cuanto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado unafalta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha multiple.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.-Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 25m de ancho.

Dirección: Calle 9 y Av.4

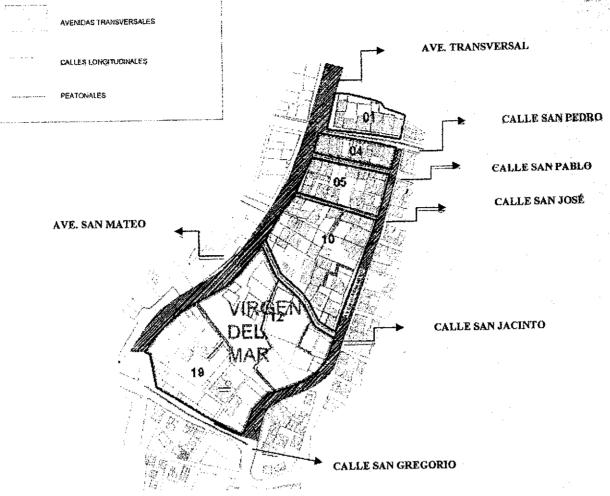
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec







1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla ladefinición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Carretera Manta
- Avenida San Mateo
- Calle San Gregorio
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadinc@manta.gob.ee









- Calle San Jacinto
- · Calle San Gregorio





Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Virgen del Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio estágarantizado por el Departamento de Higiene de la ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.-Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector Virgen del Mar tiene una superficie de 31969,16m2 el mismo que está dividido en sietemanzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es250.00m2 cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta delas siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado, con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,94, y Y: 521338,63 X: 894579,41 con 84,89 m, linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521142,55 X: 9894276,05y Y: 521255,01 X: 9894221,77con 124,87 m,linderando en toda la extensión con la Calle San Gregorio.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 26,07m, más 10,06m, más 47,09m,con coordenadas Y: 521315,74 X: 9894272,83 presenta un giro un dirección con 25,83m; más 37,44m, más 30,57m, más 63,59m, hasta empatar con las coordenadas 2: 521410,37, X: 9894534,04; linderando con Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 17 2011 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec

de



COSTADO IZQUIERDO:Partiendo de la coordenada Y: 521142,55 X: 9894276,05 con12,78m, 49,19m, desde ese punto gira con 41,94m,con coordenadas Y:521209,12X:9894348,77, con 10,45m, más 59,08m, con coordenadas Y:521305,91 X:9894466,63de ahí presenta un giro con 95,01m, más 117,43m, linderando en toda la extensión con el Río San Mateo.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del Sector "VIRGEN:DEL MAR", con un área de31969.16m2, donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04,05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22397,85m2 que corresponde al 70,06 %; también se cuenta con un Área Verde de 868,21 m2 que corresponde al 2,72%; y en Área de vías y aceras con 8703,10m2 que corresponde a 27.22%.

RESUMEN DE AREAS "\	/IRGEN DEL MAR"	
AREA DE LOTE	22397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8703,1	27,22%

ADEA TOTAL		31969.16
ANEA IVIAL	A DECEMBER OF STREET STREET	

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderes de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho de vías y callejones.De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- Aguayo Macias Carlos Ovidio
- Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
- Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeralda Franco Muentes

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, paraser incluido en el proceso de Legalización de un Terreno, ubicado en la parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Sr. Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante Oficio N° 838 DPU-LEV de fesha 23 de Julio del 2013.

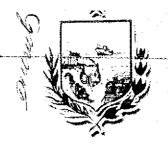
Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec

SECRETARIA GENERAL SCATTON SENERAL





1.6 Conclusiones.-

- Luego de realizar las inspecciones en sitio se establece que en el sector "Virgen del Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, pues se trata de un asentamiento de hecho espontáneo, el cualno cumple con lo que establece en la COOTAD, puesto que no presentaba un orden adecuado de su trama urbana, las vías no guardaban una medida estándar y carecían de áreas recreativas.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector Virgen del Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cualponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado de las 51 personas que se encuentran asentados o en posesión en dicho sector.

1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VIRGEN DEL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomia y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agricolas, Art. 470.— Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podra imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Para este proceso de Legalización se debe cumplir con el procedimiento descrito en el COQTAD en su artículo 486 y una vez concluido este INFORME TECNICO DEFINITIVO, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA

देविषय संतर्भः स्टब्स्

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec

1/C









Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el *INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR"* para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Vaneth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

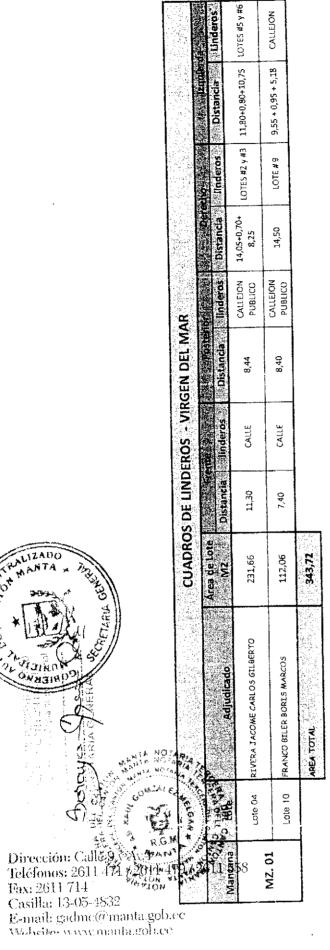
Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec





							 1	305,18	AREA TOTAL		
#24	7,68+1,52	CALLEJON	3,61+5,69	PROPIEDAD PARTICULAR	5,56+3,54	CALLE	10,20	9,98	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA.	Lote 23	
2010 to 1	An's	1015#10	3,00	LOTE #08	5,30	CALLE	5,50	16,22	PACHAY POSLIGUA ELIGIO NEPTALI	Lote 09	
CALLE	3,00	10TE#10	3.00	O'CE HOS	00.3						
PROPIEDAD PARTICULAR	7,10+10,40	LOTES #9 y #10	12,95 + 5,80 + 5,30	LOTE#15	6,30	CALLE	12,25	141,09	REYES BAILON JASMINA MARIUXI	Late 08	M7.05
101£ #04	7,10	CALLEJON	01,7	PROPIEDAD PARTICULAR	3,50	CALLE	3,60	25,24	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	Lote 07	
CALLEDON	8,10	PARTICULAR	8,10	LOTE #11	4,60	CALLE	4,30	36,03	DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA	Lote 06	
Ta City in a D		PROPIFOAD			USIGNA	SOJBOUR	Distancia	MZ	Adjudicado	Lote	Manzana
Imderos	Distancia	John Tages	Distancia		Pictoria Indens Distancia Indens			Área de Lote			
				AR SE	CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR	EROS - VIR	S DE LIND	CUADRO			
行動はは此人となる人間の	The Control of the Co		できて出るとではないのとなるではない	おしゃ の 大人をおして 女子	Charles Co.			The same of the sa			





-	1	
1		

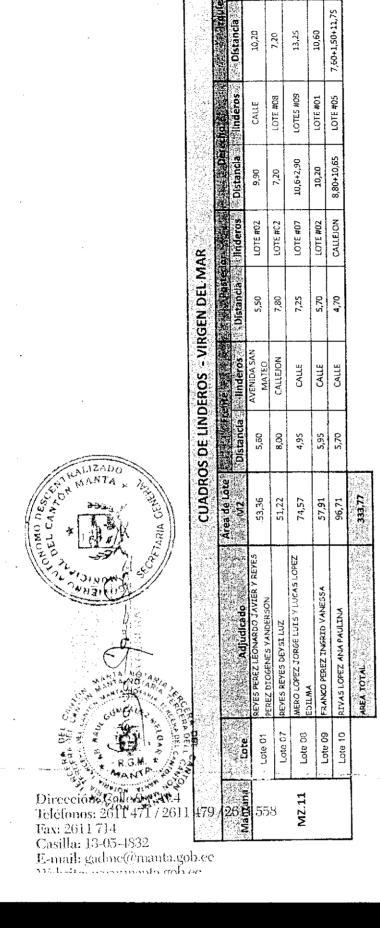
1									J7 10	٠.					89	99 TI	56			e La	One ceción: Calle 9 y V
	Lote 39	Lote 38	Lote 37	Lote 34	Late 32	Lote 31	Late 30	Lote 25	Lote 19	Lote 18	Lote 17	Lote 15	Lote 11	Lote 08	Lote 04	Lote 03	Lote 01				SE STATE OF THE SECOND
MEA TOTAL	CARDENAS EDGA SEBASTIANA	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGER EDUARDO	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	QUIJIJE BENITEZ MARIA LUCIA	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	HOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAILON ROSA MARUJA	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	QUIJIJE REVES DOMINGA CALIXTO	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	VILEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORAA MARIA	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA				CREARIA GEVERN
1933,9	115,94	94,97	55,26	82,1	45,11	144,73	167,3	98,26	86,38	103,82	116,05	288,61	115,70	165,04	54,70	57,6	141,83		A Text a library	CUADRO	OGASTANTA OGASTA
S. C.	8,50	11,88	5,65	11,05	12,60	11,30	5,80+1,6+8,40	9,45	5,70	11,70	9,70	8,0+3,20	11,80+0,95	8,80	11,3	900,3	14,70			CUADROS DE LINDEROS	odvzii
	CALLE	CALLEJÓN Y PROPIEDAD PARTICULAR	CALLE	CALLE	CALLE	CALLE	CALLE-LOTE #32	CALLEJON	CALLE	CALLEJON Y LOTE #14	CALLEJON Y LOTE #38	CALLE	CALLEJON	CALLE	CALLE	CALLE	CALLE	and areas		200	
	8,80	9,80	5,65	10,20	8,40	11,30	11,15	9,45	5,50	11,60	9,90	12,30	12,45	10,00	10,20	6,10	17,15	ill productions		WIRGEN DEL MAR	
	LOTE #25	1016 #15	LOTE #31	LOTE #37	LOTE #30	LOTE # 30	PROPIEDAD PARTICULAR	PROPIEDAD PARTICULAR	LOTE #38	LOTE #17	LOTE #09	LOTE #17	10TE #14	101E #09	(OTE #03	LOTE #07	TOTE #06	el judenos s		AR	
	11,25	9,15	8,40+1,15	8,30	1,60	12,95	5,00 + 5,00 + 1,70	10,40	16,00	8,90	12,30	24,50	9,45	17,60	5,20	10,20	9,00	3.000 apply 3.000			-
	LOTE #27	LOTE #19	#30	CALLE	LOTE #30	LOTE #34 Y #37	LOTE #25	1016#18	TOTE #15	PROPIEDAD PARTICULAR	LOTE #15	LOTE #98 Y	LOTE #05	CALLEJON	LOTE #07	LOTE #04	(O1E #03	E COLONIAL I	3.4		
	5,00 + 5,00 + 5,00	9,00	10,20	7,30	8,40	12,70	1,15+11,30+1,15	10,40	15,40	9,00	11,60	25,00	9,00	17,60	5,10	9,00	9,18				
	LOTE#30	PROPIEDAD PARTICULAR	LOTE#34	15# 3107	LOTE #37	LOTE #26	Y#37	PARTICULAR	LOTE #22	1076#11	FOLE #18	#38	10TE #18	LOTE #15	CALLE	LOTE #01	CALIFOLIA	Solderbe			

CANTÓN MANTÀ

CANTÓN MANTÀ

CANTÓN MANTÀ





LOTE #03

LOTE #08

CALLESON

LOTE #09 1.07E #03

. 2		-0 Se	2 da					ш	1	-		
			Linderos	CALLEJON	LOTE #03	LOTE #17	PROPIEDAD PARTICULAR	LOTE #28 Y LOTE #30	LOTE #22	LOTE #12A	LOTE #24	
			S. Distancia 🐑 Linderos	22,20	16,50	03'8	12,70	14,70+4,3	8,80	4,05	18,00+4,40	
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		400	: Inderos	LOTE #05	LOTE #21 y LOTE #22	PROPIEDAD	41# 3TCJ	LOTE #05	PROPIEDAD PARTICULAR	CIA.BRAMA	PROPIEDAD PARTICULAR	
でするか でんてんない			Distancia Villederos	18,55	16,80	7,65	11,90	29,70	3,85	4,15	10,80+3,30+	
	AR	Posterior		LOTE #05	PROPIEDAD PARTICULAR	PROPIEDAD PARTICULAR	PROPIEDAD PARTICULAR	LOTE #19 Y CALLEYON	LOTE #12	LOTE #21	LOTE #20	
	CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR	POSTER L	Distancia linderos	14,00	8,40	8,00	9,45	18,55	10,70	8,80	14,70	
(1) 10 mm (1) 1	EROS - VII	Trents Trents	linderos	CALLE	CALLEDON	CALLE	CALLE	CIA. BRAMA	CALLEION	CALLEDON	CALLEDON	
2.00 mg/h	OS DE LIND	14. 10. 10 E	Distancia linderos	16,00	7,90	8,55	7,80	16,90	10,70	8,80	00'6	
	CUADRO	Area de lote	700	303,22	135,1	60,83	105,28	320,69	92,15	35,15	245,53	1297,95
			National	PRANCO DE GADO LORENZA CARMEN	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ TNGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA	LISBETH POSLIGUA FRANCO FREDDY ALEXI	COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	FRANCO MUENTES VERONICA	MUNDERKATE FRANCO MUENTES PAULO VIRGILIO	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y	AREA TOTAL
-			Mary Mary Mary Mary Mary Mary Mary Mary	Lote 02	Late 12	Lote 16	Lote 17	Lote 20	Lote 21	Lote 22	Lote 30	
				Manzana				MZ.12				

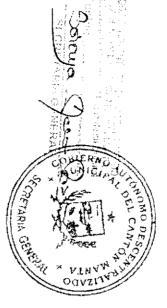
127	1197/	LLF	1197	:souojoje
	$+M\Lambda$	Á 63	Calle	:ตอ้เว็วอยเัด :เลดีเกิดใช้ได้

CALLEJON	6,60	PROPIEDAD PARTICULAR	7,70	LOTÉ #31	13,60	CALLE	15,35	102,62	FRANCO BAILON JONATHAN RODOLFO	Lote 40	
CALLEJON	03,ور	CANCHA	16,90	LOTE #64	9,80	CALLEJON	9,50	172,72	PROGRAMA CNH	Lote 39	
101E#19 Y LOT #64	7,22+4,40	LOTE #12	10,90	LOTE #10	9,20	CALLEION	3,65	107,82	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	Lote 3B	
LOTE #18	11,90	LOTE #12	11,95	LOTE #38	9,65	CALLE	9,50	113,73	LOPEZ ALONZO JESSICA LISBETH Y PINCAY MERO CLAUDIO FABIAN	Late 37	
LOTE #35	9,60	LOTE #02	8,40	LOTE #12	5,30	CALLEJON	5,80	49,32	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	Lote 36	
LOTE #12 Y #3	9,60	LOTE #36	9,60	LOTE #12	4,40	CALLESON	4,40	40,92	ALONZO LOPEZ SANTA DILLA	Lote 35	
LOTE #01 Y #1.	11,35	CALLEION	8,50	LOTE #35	5,50	CALLE	5,75	54,36	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	Lote 34	
LOTE #25	11,70	LOTE #33	11,85	LOTE #64	19,30	CALLEJON Y LOTE #40	17,65+2,05	225,6	FRANCO MUENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA LUCAS	Lote 31	1Z, 19
LOTE #33	3,60+17,15	ST# 3101	20,75	LOTE #64	6,90	CALLE	10,20	171,5	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	Lote 26	
LOTE #18	20,95	LOTE#37 Y #38	19,10	LOTE #64	7,80	CALLE	7,55	145,23	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	Lote 19	
LOTE #37 Y LOT #38	11,95+10,90	LOTE #01, #34, #35, #36	6,0+5,0+5,35+ 4,05+4,40+ 5,30	LOTE #02 y	8,15	CALLE	8,95	215,12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	Lote 12	
PROPIEDAD PARTICULAR	17,20	LOTE #64	18,00	LOTE #12 Y	11,00	CALLEJON	11,00	192,55	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	Lote 10	
10TE#12 Y 10T	6,35+8,40	PROPIEDAD PARTICULAR	12,20	LOTE #10	11,50	CALLEJON	11,50	150,96	PILLIGUA PICO MIRÌAN ELIZABETH	Lote 02	
LOTE #12	6,00	LOTE #34	6,00	LOTE #12	5,00	CALLE	5,00	29,74	DELGADO FRANÇO (LEBER DANIEL	Lote 01	8\$
									ndjudkado (* 1888)		
				Ā	CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR	EROS -VII	S DE LINE	CUADRO			7 7 7
CONTRACTOR SECTIONS	さい とうかん かんしょう かんしょう かんしょう	The Court of the C	の一般の一人の一人の一人の一人の一人の一人の一人の一人の一人の一人の一人の一人の一人の	これのはないないということ	いかない。これは、これのでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これでは、これ	Control of the Contro	10 CA				ľ

GOBIERMO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICITAL DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 Collega (2011) 2011 528 1102 (2011) 2011 528 1102 (2011) 2011 528 1102 (2011) 2011 528 1102 (2011) 2011 528 1102 (2011) 2011 530 (2011) 2011 530 (

CANTÓN MANTA





22397,85 868,21	27,22%	8703,1	AREA
22397,85	2,72	868,21	AREA VERDE
	70,06	22397,85	OF → AREA DE LOTE
		AGEN DEL MAR"	RESUMEN DE AREAS "VI

les.



	SCDEVALORACION DEL SUDORA CANCELAR DERECHO DE RIESRA POR DERECHO DE CART. 1111. L'OE DE CANCELAR DESECTION DE CART. 1111. L'OE DE CANCELAR DE CART. 1111. L'OE DE CANCELAR DE CART. 1111. L'OE DE CANCELAR DE CANC	%	%	
IANTA	200	%5	2%	
CANTON IV	AVALLO DE E	2316,6	1120,6	
AN MATEO,	CAIRSTRAL	8020104000	8020110000	
ROQUIA S	Area de lote W2	231,66	112,06	343,72
EN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA	N° de Cédula de Ciudadania	090745549-7	131069011-8	
BARRIO "VIRGEN I	Adjudicado	RIVERA JACOME CARLOS GILBERTO	FRANCO BILER BORIS MARCOS	AREA TOTAL
	CEALOR C	Lote 04	Lote 10	
PAN St. 2	1. 2 % 1. 4 1. 7 1 261	479	MZ.01 61	1 558

		BARRIO "VIRGEN I	IEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA	OQUIA S	IN MATEO, C	ANTON MA	INTA	
Wantama	COLE	Adjudicado	N' de Cédula de Cludadania	Area de Lote M2	CANAL STATE		A HERE THE COME.	MALER PROPERTY.
	Late 06	DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA	130390964-0	36,03	8020506000	360,3	2%	18,02
	Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	25,24	8020507000	252,4	85	12,62
747.00	Lote 08	REYES BAILON JASMINA MARIUXI.	130878199-4	141,09	8020508000	1410,9	5%	70,55
1412.03	Lote 09	PACHAY POSLIGUA ELIGIO NEPTALI	130343396-3	16,22	8020509000	162,2	5%	8,11
	Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA. ROSA ESILDA DELGADO PICO	130159625-8 130247069-3	86,6	8020523000	866,00	5%	43,3
\		AREA TOTAL		305,18				

16

Ard Daniel Ferrin
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

LIC. David Loon.

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

W.

(Verbuses

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

And Paneth Cedeño.

DIRECTOR D CATA	の記念	No.					·		e	······································		MZ. 10			8	SS 1	197	3/6	3 ∠† 1	f 4	/[[2]面 [19](V×6]前[5](2](ioiocavi sorivital
TOR DE AVALUÇS Y CATASTROS	ier terrin	TAXA TAXA		Lote 39	Lote 38	Lote 37	Late 34	Lote 32	Lote 31	Lote 30	Lote 25	Lote 19	Lote 18	Lote 17	Lote 15	Lote 11	Lote 08	Lote 04	Lote 03	Lole 01	A Section 1	T.
			MREA TOTAL	CARDENAS EGDA SEBASTIANA	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	FRANCO CHAYEZ ULBIO ARTURO	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGER EDUARDO	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	QUIJIJE BENITEZ MARIA LUCIA	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	HOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAILON ROSA MARUJA	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	QUIJIJE REYES DOMINGA CALIXTO	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	VILEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	Adjugicado	BARRIO "VIRGEN DEL MAR" PARROQUIA SAN MATEO,
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO	Mrg Janeth Ce	A LA		130341428-6	131187599-9	130465719-8	130030569-3	130465646-3	130221348-1	130587447-9 091353635-5	130081651-7	130929904-6	130229591-8	131220164-1	130119554-9 130119541-6	130464671-2	130125828-9	130661889-1	13068883Z-0 130878675-3	130633667-6	Ving rédica de Chiestajia 1	DEL MAR"-PARRO
AM)ENTO	r Cedeño.		1933,9	115,94	94,97	55,26	82,1	45,11	144,73	167,3	98,26	86,88	103,82	116,05	288,61	115,70	165,04	54,70	57,6	141,83	A daylo	OQUIA SA
	ı		2000	8021039000	8029180000	8021037000	8021034000	8021032000	8021031000	8021030000	8021025000	8021019000	8021018000	8021017000	8021015000	8021011000	8021008000	8021004000	8021003000	8021001000		
				1159,4	949,7	552,6	821,00	451,1	1447,3	1673,00	982,6	868,8	1038,2	1160,5	2886,1	1157,00	1650,4	547,00	576,00	1418,3		ANTON MANTA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	Lic, David Loon	(Dust)	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%		NTA AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN
DILO COMUNITARIO	1 Lbor	Moore		57,97	47,49	27,63	41,05	22,56	72,37	83,65	49,13	43,44	51,91	58,03	144,31	57,85	82,52	27,35	28,80	70,92	-	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CAUTÓN MANTA



	SUELO CALCULO DE PROPERTOR A GANCELA POR LE LERRA LE POR DERECHÍO DE POR LE LEBRA LE POR DERECHÍO DE PORTE LA P	5% 26,68	5% 25,61	5% 37,29	5% 28,96	5% 48,36		LIC. David Lopt. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	
OTWO		533,6	512,2	745,7	579,1	967,1			
N MATEO C		8021101000	8021107000	8021108000	8021109000	8021110000			
ooula sa	Área de Tote M2	53,36	51,22	74,57	57,91	12'96	333,77	derio.	
N DEL MAR". PARROOUIA SAN MATEO CANTON MANTA	N' de Cédula de Ciudadana	131371797-5 131172673-9	130915140-3 130817449-7	130323365-2 130223646-6	131381516-7	130402544-6		DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO	,
BARRIO "VIRGEN	Adjudicado	REYES PEREZ DIOGENES YANDERSON Y REYES PEREZ LEONARDO JAYTER	REYES REYES DEYSI LUZ Y CEDEÑO LOPEZ JOSE 611.	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	AREA TOTAL		
	inde 49	Lote 01	Loto 07	Lote 08	Lote 09	Lote 10	(el Ferrin avaluos y TROS	
R.G.M. * Diverging Calle 25 1 20 Teléfonos 26 1 471 20 Fax: 2611 7 14 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadine@manta. Website: www.manta.ge	gob.ec b.ec	558		MZ.11	* ***			Arq Daniel Ferrin DIRECTOR DE AVALLOSS CATASTROS	

1 Cauther

Arq. Damer Farrin DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS					2 / Z	8:	35 119:	ढ / 6	Dirección: Calegay Val.
E AVALUOSY STROS	Lote 30	Lote 22	Lote 21	Lote 20	Lote 17	Lote 16	Late 12	Lote 02	5
REA TOTAL	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR. PÁCHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	FRANCO MUENTES PAULO VIRGILIO	FRANCO MUENTES VERONICA MONSERRATE	COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	POSLIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ STLVTA LISBETH	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	BARRIO "VIRGEN
PIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO	131053714-5 130633655-1	130348384-4	130632076-1	ACUERDO MINISTERIAL Nº. 3245	131214348-8	131210296-3	131091020-1 131233873-2	130630466-6	BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA Gude Germado "N" de Germado
1297,95 eño.	245,53	35,15	92,15	320,69	105,28	60,83	135,1	303,22	OQUIA SA
SECULO SE	8021331000	8021222000	8021221000	8021220000	8021217000	8021216000	8021212000	8021202000	N MATEO, CA
A STATE OF THE STA	2455,3	351,5	921,5	3206,9	1052,8	608,3	1351,00	3032,2	NTON MJ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	NTA
DOOT. LIO COMUNITARIO	122,77		46,08	160,35	52,64	30,42	67,55	151,61	
							CIIWI O	IN	GOBIERNO ÁUTÓNO PSCENTRALIZADO MU DEL CANTÓN MANTA

DESCAN	DEL	MONICHAL		
9	ANTON MA	INIA		
<u> 2050 (20 - 20 9)</u>				

DESCENTRALIZA DE CANTÓN												· ·			China I	(alpha)	W	
	VALUE DE ANCELAR PORTE	14,87	75,48	96,28	107,56	72,62	85,75	112,8	27,18	20,46	24,66	56,87	53,91	86,36	51,31		My Moch	Lie, David Loor.
	DEVALORACION DEL SUELO SCALLICODE PRESENTATORIA RUE SELVE DELA CROSENANZALI	5%	5%	%5	5%	5%	5%	5%	5%	2%	2%	5%	5%	%5	2%		77/10	Lic. David Loor. DIRECTOR DE DESARROLLO CUMIUM
CANTON MANTA		297,4	1509,6	1925,5	2151,2	1452,3	1715,00	2256,00	543,6	409,2	493,2	1137,3	1078,2	1727,2	1026,2			
RROQUIA SAN MATEO, CA	Transite Transite	8021901000	8021902000	8021910000	8021912000	8021919000	8021926000	8021931000	8021934000	8021935000	8021936000	8021937000	8021938000	8021939000	8021940000			
OQUIA SA	Área de Lote M2	29,74	150,96	192,55	215,12	145,23	171,5	225,6	54,36	40,92	49,32	113,73	107,82	172,72	102,62	1772,19		th Cedero, PLANEAMIENTO ANO
	N' de Cedula de Cudadama	130966034-6	131306083-0	130442645-3	130260498-6	130562275-3 130633736-9	130260497-8	130464908-8 130464697-7	130816486-0	130442646-1	130633649-4	131242293-3 130858863-9	130326820-3	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, RUC 1760001200001	130757350-9			Arg. Saneth Ce DIRECTORA DE PLANI URBANO
BARRIO "OMGENTIER"	Adjuditado	DELGADO FRANCO KLEBER DANTEL	PILLIGUA PICO MIRIAN ELIZABETH	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	FRANCO MUENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA LUCAS	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	ALONZO LOPEZ SANTA BILIA	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	LOPEZ ALONZO JESSICA LISETH Y PINCAY MERO CLAUDIO FABIAN	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	PROGRAMA CNIH	FRANCO BATLON JONATHAN ROBOLFO	AREA TOTAL		
	10 ************************************	Lote 01	Lote 02	Lote 10	Lote 12		Lote 26		Lote 34	Lote 35	Lote 36	Lote 37	Lote 38	Lote 39	Lote 40			Coniel Ferrin/ OR DE AVALUOS Y CATASTROS
Direction Gales Teléfonds 2611714 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-483i E-mail: gadinc@n	2 suptagebee	26	115	558					MZ. 19									TATA Coniel Ferring DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS





Hog. Roll Compaler Melger
ECTERUS YNCERO DE MANTA